PJM/N° ..1.170../12

VISTO: El Memorándum DOC N° 387/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 5 de noviembre de 2012; y:

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Dictamen N° 04/2012 de la Comisión Evaluadora para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO para la "Provisión e Instalación de Cableado Estructural para la Junta Municipal – PAC N° 235.514/12", que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

"Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido por ***Resolución PJM/N° 1.118/12,*** *de fecha* ***21 de setiembre de 2012****, tienen a bien presentar el dictamen de Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas en este llamado,* ***Provisión e Instalación de Cableado Estructural para la Junta Municipal,*** *bajo la modalidad* ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)****, identificado en el PAC 235.514/12, por un monto total de Gs. 200.000.000 (doscientos millones de guaraníes).*

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 057/2012, de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) para la Junta Municipal, emitida a la partida presupuestaria 595 "Reparaciones Mayores de Inmuebles" para el presente ejercicio año 2012, aclarándose que la adjudicación del presente proceso es por el total. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2012.

- ***Memorándum DOS N° 088/12*** *de fecha 05 de julio de 2012, por el cual el Director de Organización y Sistemas, remite las especificaciones técnicas para el cableado estructurado de redes informáticas de la Corporación.*
- ***Memorándum DOC N° 245/12*** *de fecha 06 de julio de 2012, por la cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita pedido de autorización para inicio del proceso.*
- ***Memorándum DA N° 341/12*** *de fecha 25 de julio por el cual la Dirección Administrativa remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM/N° 057/2012.*
- ***Memorándum DOC N° 268/12*** *de fecha 31 de julio de 2012, por medio del cual la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y solicita Dictamen Jurídico para iniciar los procesos correspondientes.*
- ***Dictamen DAJ N° 172/12*** *de fecha 01 de agosto de 2012, el Director de Asuntos Jurídicos emite su informe favorable y solicita ponerlo a consideración del pleno de la Junta Municipal a efectos de autorizar el llamado correspondiente.*
- ***Resolución PJM N° 1.118/12*** *de fecha 21 de setiembre de 2012, por el cual se conforma el Comité de Evaluación*
- ***Resolución JM N° 3.572/12****de fecha 05 de setiembre de 2012, por el cual se aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato del referido llamado*
- ***Memorándum DOC N° 343/12*** *de fecha 08 de octubre de 2012, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita nuevamente al Presidente de la Junta Municipal, estudio, aprobación y autorización por la Comisión de Legislación para seguir con el proceso del llamado.*
- ***Resolución JM N° 3.866/12*** *de fecha17 de octubre de 2012, por la cual se autoriza el llamado LCO N° 04/12 y se aprueba la proforma de las bases y condiciones y el modelo de contrato, con sus correspondientes modificaciones.*

✓***Acta de apertura****, realizada el día jueves 25 de octubre de 2012, con la participación de los siguientes oferentes:*

✓***ETI ELECTRICIDAD TECNOLOGICA DE INFORMACION DE OCTAVIO FERREIRO.***
✓***COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL).***

2.Reseña cronológica de los Actos del procedimiento para inicio del proceso:-

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico - Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

****La Dirección de Asuntos Jurídicos****, vía* ***Dictamen- DAJ N° 172/2012,*** *de fecha 01 de agosto de 2012, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la pro forma, dando cumplimiento al Art. 36 inc. b de la Ley N° 3.966/10, que trascripto reza: "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

**** Según parecer del Asesor de la Comisión de Legislación, Abog. Jorge Prieto, obrante en la Resolución JM/N° 3.572/12*** *manifiesta que, "Analizada la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, esta Asesoría no encuentra reparo alguno para la aprobación de los mismos y para otorgar autorización de ley a fin de que se inicie el proceso para el llamado correspondiente".*

** Que por Memorándum DIC 343/12, la Directora de Dirección de la Unidad Operativa* ***de Contrataciones solicita:*** *"nuevamente su estudio, aprobación y autorización", teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones fue modificado por la Dirección de Contrataciones Púbicas, y esas modificaciones son sustanciales.*

**** Que por Resolución JM/N° 3.866/12,*** *según dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, y los considerandos, la Junta Municipal de Asunción, resuelve: Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta - LCO 04/2012, y aprueba la Proforma de las Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.*

3.-Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinado la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos sobre la base de esta Licitación, la Ley y el Reglamento.

3.1 – <u>EVALUACION DE LAS OFERTAS</u>

Este Comité, realizando la verificación de las documentaciones, y, en virtud a lo que establece el artículo 26 de la Ley 2051/03, y Art. 59 del Decreto Reglamentario, ha requerido documentaciones de carácter no sustancial, mediante la Nota C.E 014/2012, a ETI Electricidad Tecnológica de Información de Octavio Ferreiro en la cual se le solicita.

✓*Catálogos de los equipos de Networking.*

Cont. PJM N° 1.170/12.

✓*Carta de Autorización del fabricante.*
✓*Certificado ISO 9001 de los equipos.*

*3.2- **INFORME TÉCNICO:***

*1. **ETI ELECTRICIDAD TECNOLOGICA DE INFORMACION DE OCTAVIO FERREIRO,** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

*2. **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL),** según la planilla de especificaciones técnicas presentada por la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.*

*3.3- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:***

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es el siguiente.

*✓**ETI ELECTRICIDAD TECNOLOGICA DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO** realizada la verificación de las documentaciones, se constata que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

*✓**COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL),** realizada la verificación de las documentaciones, se constata que cumple con todos los documentos de carácter sustancial.*

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se selecciona provisoriamente a la siguiente empresa.

*- **ETI ELECTRICIDAD TECNOLOGICA DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO** por el monto total de Gs. 178.897.950 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).*

*3.4-**REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:***

*a) **Capacidad Financiera:***

*Resulta, que la Empresa **ETI** Electricidad Tecnológica de Información de Octavio Ferreiro, en cuanto a la situación financiera actual en los índices de **Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad**, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

*b) **Experiencia y Capacidad Técnica:***

*Resulta, que la Empresa **ETI** Electricidad Tecnológica de Información de Octavio Ferreiro, en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que han ejecutados contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **CUMPLEN** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.*

Cont. P.J.M/Nº 1.170/12.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LOC - Nº 04/12 para la **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL, PAC Nº 235.514/12"** a la Empresa **ETI ELECTRICIDAD TECNOLÓGICA DE INFORMACION DE OCTAVIO FERREIRO**, por el monto de Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta (Gs.178.897.950), conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º: Imputar la erogación correspondiente al Rubro 595 "Reparaciones mayores de inmuebles" del Presupuesto de la Junta Municipal, de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestaria Nº 057/12, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3º Disponer la firma inmediata del contrato respectivo, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los 06.. días del mes de ..NOVIEMBRE del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

jb.